

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

*MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio Que Indica*

*MONTE PATRIA 02 de Noviembre del 2015*

VISTOS

*El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-*

*El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-*

*El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.*

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

**DECRETO ALCALDICIO N° 12246**

**1.- DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 10070, de fecha 09 de Septiembre del año en curso, que Otorga Autorización Especial Transitoria a Junta de Vecinos los el Peñon de Semita, Rut. [REDACTED] para las fiestas patrias.-

**2.- ESTABLEZCASE**, que debido al desastre natural "Terremoto" el día 16/09/2015 se suspendieron todo tipo de actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MCHC / pvft

ALCALDE